

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: EDISON ERNEY CASTAÑO

EJECUTADO: ECOINSA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

RADICACION: 2020-324

Santiago de Cali, 26 de Febrero de 2021

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial del ejecutante.

TRASLADO

Santiago de Cali, 26 de Febrero de 2021

En la fecha, siendo las Siete (7:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito a la parte demandada presentado por la parte ejecutante.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretario

Para conocimiento de la parte interesada, se anexa a continuación la liquidación aportada por la parte ejecutante.

Santiago de Cali, 27 de enero de 2021.

Señores:

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Jueza: Doctora Yenny Lorena Idrobo Luna.

E.S.D.

Asunto: Para presentar liquidación del crédito, antes de las costas del ejecutivo.

Información del proceso:

Radicación: 2020-00324-00

Ejecutante: Edison Erney Castaño CC. 6.103.555

Ejecutada: Ecoinsa Diseño y Construcción S.A.S Nit. 900.915.634

Proceso: Ejecutivo a continuación de ordinario laboral.

ORDENADO EN SENTENCIA (se adjunta acta 104 de 21-07-2020):

Pago de la indemnización por despido injusto	\$23.613.333
--	--------------

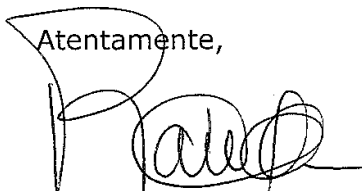
Costas de primera instancia	1.180.666
-----------------------------	-----------

Menos:

Valor pagado en la liquidación final por concepto de indemnización por despido injusto. (Se adjunta liquidación final de prestaciones sociales)	-2.200.000
--	------------

Liquidación final del crédito (sin costas del ejecutivo)	\$22.593.999
--	--------------

Atentamente,



RAUL DURAN DIAZ

C.C. No. 6.403.097 de Pradera (V.)

T.P. No. 197464 expedida por el C.S. de la J.

Teléfono 3479430, celular 300-7356628.

Correo: rauldurandiaz@gmail.com